COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

Señor(a):

CAROLINA BENAVIDES CABRERA
C.C.: 1.144.084.574 de Cali Valle
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA
NIT. **900375068-4**

Asunto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2023 DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA NIT **900375068-4,** la cual fue por **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($24.900.000.oo) M.Cte**.

Respetado(a): **CAROLINA BENAVIDES CABRERA**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-024-2023, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.
Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2023 DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($24.900.000.oo) M.Cte**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

VIGENCIA AÑO 2023

Número CDP 872
Copia No. 1
Solicitud 708

Fecha de Elaboración: 23/06/2023 **Tipo cuenta:** Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009.485 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43-4301 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43-4301-0 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301038 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301038-0 2.3.2.02.02.009.485-1.2.4.3.01-43-4301-0-4301038-0-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL EJE 1, 4.3.3 DEPORTE, Programa 4.3.3.1, Participar en seis (SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte NA Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios NA NO APLICA		$ 15.000.000,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009.485 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43-4301 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43-4301-0 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038-0 2.3.2.02.02.009.485-1.2.3.1.18-43-4301-0-4301038-0-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL EJE 1, 4.3.3 DEPORTE, Programa 4.3.3.1, Participar en seis (TASA PRODEPORTE Y RECREACION DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte NA Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios NA NO APLICA		$ 4.330.111,00
			Valor Total	**$ 19.330.111,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 19.330.111,00**

VIGENCIA AÑO 2023

Número CDP 873
Copia No. 1
Solicitud 709

Fecha de Elaboración: 23/06/2023 **Tipo cuenta:** Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009.484 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43-4301 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43-4301-0 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43-4301-0-4301038 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43-4301-0-4301038-0 2.3.2.02.02.009.484-1.2.1.0.00-43-4301-0-4301038-0-8144	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL EJE 1, 4.3.3 DEPORTE, Programa 4.3.3.1, Realizar cuatro (4) 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte NA Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios NA POSCONFLICTO - REFORMA RURAL INTEGRAL - DESARROLLO SOCIAL: E		$ 5.594.889,00
			Valor Total	**$ 5.594.889,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 5.594.889,00**

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será igual los días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de agosto de 2023.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal o en su defecto junto con la aprobación de póliza, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante de este proceso contractual será cancelado mediante dos pagos: el primero por avance de ejecución y el segundo a la finalización del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega, buen estado y así mismo se autorice el respectivo pago.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO:
Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para la adquisición a a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

1-Realizar apoyo por medio de un coordinador que realice que realice las actividades de alistamiento, planeación, cronograma, socialización con los equipos conformados según instrucciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario
2. Juzgamiento: Proveer con personal idóneo el arbitraje en cada uno de los partidos en las fechas y horarios según el cronograma establecido.

DETALLE	CANTIDAD
ARBITRO CENTRAL	1
ARBITRO AUXILIAR DE LINEA	1
AUXILIAR DE ANOTACIONES Y ESTADISTICA	1

3. Garantizar el transporte de las delegaciones de las instituciones educativas públicas y privadas que se inscriban y se deban desplazar a los escenarios deportivos de la cabecera y la zona rural del municipio.

4. Hidratación y refrigerios: Disponer de hidratación y refrigerios para los deportistas que intervienen en las diferentes competencias individuales y de conjunto

DETALLE	CANTIDAD
JUGO CAJA DIFERENTES SABORES 200 M, Y ALIMENTO SOLIDO	1.000
AGUA EN BOTELLA 350 ML	2.000

5. Premiación. Coordinar y proveer las siguientes condiciones para la premiación:

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

TROFEOS	15	CAMPEON, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO TAMAÑO 80 DE ALTO Y DE ANCHO 30, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE.
		TROFEO DE SUBCAMPEÓN, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO, TAMAÑO 60 DE ALTO Y 28 DE ANCHO, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE, PARA EL EQUIPO QUE QUEDE DE SUBCAMPEON DEL DEPORTE
MEDALLAS	250	MEDALLAS PARA PRIMER PUESTO, SEGUNDO PUESTO, TROQUELADAS CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN A DOS CARAS DE 6 CMS DE DIÁMETRO EN COLOR DORADO Y PLATA CON LEYENDA DEL TORNEO

6. Contratar póliza de accidentes para los deportistas inscritos participantes en los diferentes torneos
7. Recaudar información por medio de evidencias que soporten cada una de las actividades realizadas.
8. Presentar informes detallados de la realización del evento, donde se pueda constatar por medio de estadística lo siguiente:

- Numero de deportistas participantes determinados con sus respectivos enfoques diferenciales (etnia, victima, sexo, residencia, edad, entre otros).

- Número de asistentes en gradería determinados con sus respectivos enfoques diferenciales (etnia, victima, sexo, residencia, edad, entre otros).

- Encuesta: Realizar encuesta donde se pueda recolectar la opinión de la población beneficiada, con su respectivo informe.

Los proponentes deberán garantizar los escenarios deportivos para la realización de las diferentes competencias de deportes individuales y de conjunto.

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

Tener disponibilidad permanente para la asistencia de hidratación y refrigerios a los integrantes en las competencias que sean programadas.

La hidratación y refrigerios deben ser entregados donde se le indique, en el horario que le indique el supervisor.

El contratista debe contemplar los costos de transporte de los elementos e insumos hacia el Municipio de Dagua, en el lugar donde la supervisión le indique.

Proveer todos los elementos requeridos según el cuadro anterior, en óptimas condiciones, conforme a las descripciones técnicas exigidas y en los sitios indicados por la Alcaldía Municipal

El contratista debe contemplar los costos de transporte de la bicicleta hacia el Municipio de Dagua, en el lugar donde la supervisión le indique.

SEPTIMO: GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y elpago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duracióndel contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Con una vigencia igual al término de la duracióndel contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados	Con una vigencia igual al término de la duracióndel contrato y seis (6) meses mas	20% del valordel contrato

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-2023 (20237103)

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del gerente desarrollo social y comunitario o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico: gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto:

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. **1.114.730.138** de Dagua
Alcaldesa Municipal de Dagua

CAROLINA BENAVIDES CABRERA
CC. 1.144.084.574 de Cali Valle
Representante legal
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA
NIT 900375068-4Contratista

Proyectó

Manuel José Noriega Santamaria
Contratista - Profesional

Digitó

Jaime Andres Tello Cifuentes
Contratista